MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPIRITU SANTO
Creado por Ley N° 343 - de 24 de Mayo de 1994
La Paloma del Esp. Santo - Canindeyú - Paraguay
Telefax N° 0471 237 500 - 0471 237 322

RESOLUCIÓN NRO. 059/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES SAN CARLOS DEL SEÑOR CRISTIANO SASSAKI SOUZA, RUC 4.195.306-1, PARA LA "CONTRUCCION DE DEPOSITO PARA HERRAMIENTAS", DE LA MUNICIPALIDAD DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO.

VISTO : La oferta presentada por la firma CONSTRUCCIONES SAN CARLOS del Señor CRISTIANO SASSAKI SOUZA, RUC 4.195.306-1, para la "Construcción de Deposito para Herramientas" de la Municipalidad de La Paloma del Espíritu Santo.

CONSIDERANDO : Que, el Comité de Evaluación del Llamado por Licitación por Contratación Directa Nro. 12/2011, para la "Construcción de Deposito para Herramientas", ha recomendado la firma del contrato con la empresa CONSTRUCCIONES SAN CARLOS del Señor CRISTIANO SASSAKI SOUZA, RUC 4.195.306-1, por cumplir con las exigencias del Llamado y de la Ley de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Titulo Octavo - del Régimen de Contratación Municipal, Art. 209 - Ámbito de Aplicación: Las Contrataciones públicas que realice las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en la Ley.

Que, el Art. 215 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", La Adjudicación corresponderá a la Intendencia.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PALOMA DEL ESPÍRITU SANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a CONSTRUCCIONES SAN CARLOS del Señor CRISTIANO SASSAKI SOUZA, RUC 4.165.306-1, para la "Construcción de Deposito para Herramientas", por la suma de guaraníes Diez Millones Quinientos mil (Gs. 10.500.000).-

Art. 2° COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-

La Paloma del Espíritu Santo, 07 de setiembre de 2011.

.....
Pedro Dario Araujo Gómez
Secretario Municipal

.....
Don Carlos A. Villalba López
Intendente Municipal